



Proceso : MONITORIO
Demandante : BLANCA AURORA RODRIGUEZ
Demandado : JOBEL GUIZA VELASCO
Apoderado Dte : DRA. MIRYAM ALBINO BECERRA
Radicado : 683852042001-2021 - 00057

Pasa al Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Medida Cautelar, para su correspondiente estudio.

Landázuri, 28 de enero de 2022

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Landázuri, Veintiocho de Enero de Dos Mil Veintidós

Antes de proceder a resolver sobre la medida cautelar solicitada, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante allegar la dirección electrónica de las entidades relacionadas, a fin de librar los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 31 DE ENERO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria